



República de Chile  
I Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.812 / 2013.-

ZAPALLAR, 04 de Septiembre de 2013.- ✓

---

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola ✓

## CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 217/2013 de fecha 03 de Septiembre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación

## DECRETO:

**APRUEBESE Bases de Licitación denominada "Reparaciones Cierro Escuela Balneario Cachagua", que a continuación se especifican:**

### 1. GENERALIDADES:

La I Municipalidad de Zapallar Departamento de Educación, requiere el Servicio de "Reparación Cierro Esc. Balneario Cachagua", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases

### 2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren la presente Base, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 600.000.-, (Iva Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y mano de obra (Esc. Balneario Cachagua, Av. Cachagua N° 100 Cachagua, Fono 033-2771318)

### 3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

#### **4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

Entrega de los plazos según lo indicado

#### **5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:**

El Oferente deberá:

- i Estar inscrito en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

#### **6 PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

#### **7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

#### **8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

! Precio: 30%:

$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$

! Calidad: 30%

Indicar calidad del producto y adjuntar anexo 30 Puntos, Indicar calidad y no adjunta anexo 20 Puntos, no indica calidad ni adjunta anexo 0 puntos.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Plazo de Entrega: 30%

Desde 1 a 3 Días 30 Puntos, Desde 4 a 6 Días 20 Puntos, Desde 7 o más días 10 Puntos, no indica 0 Puntos.

Garantía: 10%

Meses de garantía por falla de materiales o de instalaciones.

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

#### **9. FORMA DE PAGO:**

La cancelación de los productos se efectuará, a 30 días contra factura, una vez recepcionado la totalidad de los Servicios adquiridos, previo V° B° e informe emitido por la U.T. y el director o encargado del departamento solicitante.

### **DECLARACION JURADA**

**PROPUESTA PUBLICA:** Reparación Cierro Esc. Balneario Cachagua.

**NOMBRE OFERENTE:**

---

**DECLARA:**

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "Reparación Cierro Esc. Balneario Cachagua", aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre si.
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.

f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

**ITEMIZADO**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**Secretaria Municipal**

**NICOLAS COX URREJOLA**  
**Alcalde**

C: DA. 3812.2013

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / DAF / SEC / ffb.-